

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4647**     *MARSAN INDUSTRIAL, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*KLIMAELECTRIC EXPERTS ONLINE, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales, se hace público que el 1 de junio de 2022, las Juntas Generales y Universales de las Mercantiles sociedades Marsan Industrial, S.A. (sociedad absorbente) y klimaelectric Experts Online, S.L. (Sociedad Absorbida), han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de ambas sociedades, adquiriendo la primera la totalidad del patrimonio de la segunda, quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión suscrito por el órgano de administración de las dos sociedades, de 17 de mayo de 2022, que fue aprobado por las Juntas Generales de ambas sociedades tal y como establece el artículo 42 de la LME, habiéndose aprobado igualmente los balances específicos de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2021. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley 3/2009, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar el proyecto de fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Alcorcón, Madrid, 1 de junio de 2022.- El Presidente del Consejo de administración, Yulia y Ufem, S.L. representada por Joaquin Marquez Sanchez.

**ID: A220027183-1**